



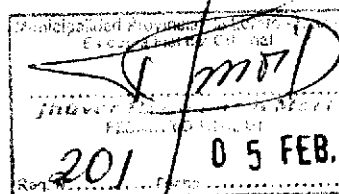
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO EN SESIÓN  
ORDINARIA DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2024****ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-SO-MPL-N****EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA****VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de enero del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA - PERIODO FISCAL 2024".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9° numeral 15) de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a los regidores entre otras atribuciones, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, en concordia con el Artículo 72° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta. El cuadro es propuesto por el Alcalde, procurando aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia, en armonía con el Artículo 41° de la norma indicada, donde establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





Que, mediante la propuesta presentada por el Despacho de Alcaldía en la presente Sesión Ordinaria de Concejo respecto a la conformación de Comisiones Permanentes de Concejo de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, conforme a sus atribuciones conferidas por Ley N° 27443,

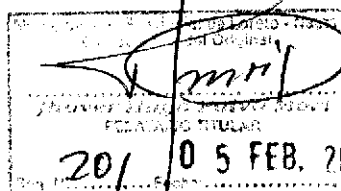
Siendo, el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el **voto MAYORITARIO** de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.- APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LORETO - NAUTA - PERIODO FISCAL 2024 CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:**

**CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LORETO -  
NAUTA - PERIODO FISCAL 2024**

- 1. Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**
  - Presidente: Never Gonzales Collantes
  - Secretario: Adelaida Pizarro Manuyama
  - Vocal: Rolando Arbildo García
- 2. Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico**
  - Presidente: Dávita Beatriz Sandi Silvano
  - Secretario: Rolando Arbildo García
  - Vocal: Juan Tercero Sandoval Curitima
- 3. Comisión Permanente de Administración Tributaria**
  - Presidente: Bensis Benjamin Mozombite Solon
  - Secretario: Dávita Beatriz Sandi Silvano
  - Vocal: Claudia Nohely Motano Costa
- 4. Comisión Permanente de Administración y Finanzas, Cooperación Interinstitucional, Informática y Estadística, Relaciones Públicas y Secretaría General y Archivo**
  - Presidente: Adelaida Pizarro Manuyama
  - Secretario: Dávita Beatriz Sandi Silvano
  - Vocal: Rolando Arbildo García





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

**5. Comisión Permanente de Infraestructura y Desarrollo Urbano**

- Presidente: Rolando Arbildo García
- Secretario: Dávita Beatriz Sandi Silvano
- Vocal: Bensis Benjamin Mozombite Solón

**6. Comisión Permanente de Servicios, Saneamiento y Ambiente**

- Presidente: Claudia Nohely Montano Costa
- Secretario: Never Gonzales Collantes
- Vocal: Davita Beatriz Sandi Silvano

**7. Comisión Permanente de Desarrollo Social**

- Presidente: Mariana Alexandra Murayari Shuña
- Secretario: Bensis Benjamin Mozombite Solón
- Vocal: Guilliany Jiselita Dávila García

**Artículo Segundo. - ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

